



RESOLUCIÓN CS Nº 051/18

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

2018 – AÑO DEL CENTENARIO
DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

05 ABR 2018

SALTA,

Expediente Nº 6101/11.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la renuncia definitiva interpuesta por el Cr. Carlos Marcelo GUZMAN, al cargo de Profesor Regular en la Categoría de Titular con Dedicación Exclusiva de la asignatura CONTABILIDAD I- Carrera de Contador Público Nacional (Plan de Estudios 2003) de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado profesional ha obtenido los beneficios de la jubilación, conforme a la comunicación cursada por la ANSES.

Que el Consejo Directivo de la mencionada Unidad Académica, mediante Resolución Nº 0489/17, solicita al Consejo Superior se acepte la renuncia de dicho profesional, a partir del 1º de Enero de 2018.

Que estatutariamente corresponde a este Cuerpo entender sobre las renunciaciones de profesores regulares de esta Universidad.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 031/18,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 2º Sesión Extraordinaria del 5 de abril de 2018)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por aceptada la renuncia interpuesta por el **Cr. Carlos Marcelo GUZMAN, DNI 6.611.653**, al cargo de Profesor Regular en la Categoría de Titular con Dedicación Exclusiva de la asignatura CONTABILIDAD I- Carrera Contador Público Nacional (Plan de estudios 2003)- FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES, con efecto a partir del 1º de Enero de 2018.

ARTÍCULO 2º.- Agradecer al Cr. Carlos Marcelo GUZMAN los valiosos servicios prestados a esta Universidad.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar con copia a: Dirección General de Personal y docente mencionado. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias Económicas a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR




LIC. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
a/c Secretaría
Consejo Superior


ING. EDGARDO LING SHAM
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



RESOLUCIÓN CS Nº 052/18

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

2018 – AÑO DEL CENTENARIO
DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA, 05 ABR 2018

Expediente Nº 6126/90

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución CD-ECO Nº 058/18, por la cual el CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES tramita la baja de la **Abog. Nora Adela CHIBÁN**, en el cargo de Profesor Regular, Categoría Titular, Dedicación Semiexclusiva de la Asignatura DERECHO ADMINISTRATIVO I con extensión a DERECHO ADMINISTRATIVO II – Plan de Estudios 1985; y

CONSIDERANDO:

Que el 1º de Marzo del corriente año se ha producido el vencimiento del plazo establecido en la Resolución CS Nº 093/12, que prorrogó la designación de la Abog. Chibán hasta el 1º de marzo del año siguiente a aquel en que cumple los 70 años de edad.

Que estatutariamente corresponde a este Cuerpo entender sobre las renunciaciones de profesores regulares de esta Universidad.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 037/18,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 2º Sesión Extraordinaria del 5 de abril de 2018)

RESUELVE:


ARTÍCULO 1º.- Disponer el cese de funciones de la **Abog. Nora Adela CHIBÁN, DNI 5.604.734**, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría Titular con Dedicación Semiexclusiva de la Asignatura DERECHO ADMINISTRATIVO I con extensión a DERECHO ADMINISTRATIVO II – Plan de Estudios 1985 – Carreras de Contador Público Nacional y Licenciado en Administración - FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES, a partir del 1º de Marzo de 2018.

ARTÍCULO 2º.- Agradecer a la Abog. Chibán los valiosos servicios prestados a esta Universidad.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese con copia a: Dirección General de Personal y docente mencionada. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR




Lic. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
a/c Secretaría
Consejo Superior


ING. EDGARDO LING SHAM
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA